



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-069-2023

León, Guanajuato, 09 febrero de 2023

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 31 de febrero de 2023, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016023000060** en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se describe, al tenor de las siguientes:

**MANIFESTACIONES**

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

**[...] Solicito al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío informe lo siguiente: 1. ¿Cuál es el sistema de expediente electrónico y/o Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud que utiliza el hospital? 2. Qué empresa, entidad pública o privada es quien vendió, renta, o presta los servicios de dicho sistema 3. Cuál es la versión que actualmente se utiliza, cuándo entró en funcionamiento, con qué funciones cuenta y cuál es la vida útil que se anticipa. 4. Que informe si el sistema de expediente electrónico y/o Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud cumple con la NOM-024-SSA3-2012 5. Que informe si el sistema de expediente electrónico y/o Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud que utiliza el hospital cumple con la certificación HL7 6. Que informe si el sistema Klinik está basado en FLASH, una tecnología obsoleta 7. Que informe si se ha considerado actualizar, contratar otro sistema de expediente electrónico y/o Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud 7.1 En caso de ser afirmativo, que se muestren versiones públicas de los documentos técnicos de evaluación, comparación, valoración o cualquier otro que sea relevante para presentar estrategia de actualización, mantenimiento o mejora del sistema de expediente electrónico y/o Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud actualmente en uso 8. Copias simples de las versiones públicas de toda la comunicación que ha surgido entre cualquier entidad del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional 9. Que informen si el hospital cuenta con un sistema de gestión hospitalaria informatizado; si es así, que informe la marca, proveedor, nombre tipo y vigencia de la licencia. 10. Que se informe si los equipos de cómputo del HRAEB cuentan con algún sistema, software o cualquier otra herramienta que impida la vulneración de datos personales, tales como 10.1 Impedir las capturas de pantalla de imágenes del sistema electrónico 11. Que informe si el hospital cuenta con un sistema informatizado de acceso a los resultados de estudios de laboratorio; el tipo, nombre, marca, número de versión, licencia y proveedor de dicho sistema informatizado 12. Que se informe si el sistema informatizado de acceso a los resultados de estudios de laboratorio cumple con el estándar HL7 12.1; en caso de que no cumpla con los estándares HL7, si se ha considerado actualizar, contratar, mejorar, añadir o modificar dicho sistema para cumplir con estándares internacionales 13 Que se informe de todos los proyectos actualmente en evaluación por la dirección de tecnologías de información o equivalente 14. Que se informe de todos los proyectos informáticos que han tenido desarrollo "in-house"; es decir, aquéllos cuyo código fuente se ha realizado por personal adscrito al HRAEB 15. Que se informe cuáles son los productos de software para los que el hospital tiene licencias de uso, cuántas hay, cuál es su vigencia y quiénes son los usuarios autorizados... sic**

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, determinó que turnaría la petición a la Subdirección de Tecnologías de la Información de este HRAEB, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Bld. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.

Tel: (477) 267 2000 [www.hraeb.salud.gob.mx](http://www.hraeb.salud.gob.mx)



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-069-2023

*Subdirección de Tecnologías de la Información, cuyo objetivo es. – Coordinar la administración y operación de los servicios de tecnologías de vanguardia correspondientes a la información, telecomunicaciones, desarrollo informático, internet e infraestructura electrónica, telefonía y video, acordes con los niveles de servicios y disponibilidad requeridos en el Hospital, a través de la infraestructura tecnológica instalada, con el fin de facilitar la implementación de soluciones informáticas para la atención médica y la optimización de recursos humanos, materiales y financieros.*

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 31 de enero de 2023, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-069-2023, la Unidad de Transparencia solicitó al Subdirector de Tecnologías de la Información, Ing. Juan Pablo Amador Magaña, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándole un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 07 de febrero del 2023.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Mediante memorando de fecha 08 de febrero de 2023, folio HRAEB/DPEI/STI/0090/2022, recibido en esta Unidad de Transparencia, el subdirector de Tecnologías de la Información, Ing. Juan Pablo Amador Magaña, informó lo siguiente

**[...]1. ¿Cuál es el sistema de expediente electrónico y/o Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud que utiliza el hospital?**

**KLINIC**

**2. Qué empresa, entidad pública a privada es quien vendió, renta, a presta los servicios de dicho sistema**  
**Acciona Servicios Hospitalarios**

**3. Cuál es la versión que actualmente se utiliza, cuándo entró en funcionamiento, con qué funciones cuenta y cuál es la vida útil que se anticipa.**  
**0233.100.06; 2007; Consulta Externa, Hospitalización, Admisión Continua y Quirófanos; 10 años más.**

**4. Que informe si el sistema de expediente electrónico y/o Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud cumple con la NOM-024- SSA3-2012**  
**Sí.**

**5. Que informe si el sistema de expediente electrónico y/o Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud que utiliza el hospital cumple con la certificación HL7**  
**Sí.**

**6. Que informe si el sistema Klinik está basado en FLASH, una tecnología obsoleta**  
**Dentro de sus tecnologías utiliza flash en servidor embebido lo que permite utilizar el sistema sin problema.**

**7. Que informe si se ha considerado actualizar, contratar otro sistema de expediente electrónico y/o Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud**

**7.1 En caso de ser afirmativo, que se muestren versiones públicas de los documentos técnicos de evaluación, comparación, valoración o cualquier otro que sea relevante para presentar estrategia de actualización, mantenimiento o mejora del sistema de expediente electrónico y/o Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud actualmente en uso 0.**

**8. Copias simples de las versiones públicas de toda la comunicación que ha surgido entre cualquier entidad del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional**  
**Por el momento no se tiene considerado el cambio de expediente clínico electrónico.**

Blvd. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.

Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx





UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-069-2023

9. Que informen si el hospital cuenta con un sistema de gestión hospitalaria informatizado; si es así, que informe la marca, proveedor, nombre tipo y vigencia de la licencia.

Si; iHis; Acciona Servicios Hospitalarios; 9 años.

10. Que se informe si los equipos de cómputo del HRAEB cuentan con algún sistema, software a cualquier otra herramienta que impida la vulneración de datos personales, tales como

Los datos que ingresa el usuario tanto de credenciales de acceso como datos del paciente, cada sistema de información tiene sus medidas de seguridad.

10.1 Impedir las capturas de pantalla de imágenes del sistema electrónico

Imposible impedir, captura de pantalla es una funcionalidad propia del Windows

11. Que informe si el hospital cuenta con un sistema informatizado de acceso a los resultados de estudios de laboratorio; el tipo, nombre, marca, número de versión, licencia y proveedor de dicho sistema informatizado

Si; Sistema WEB. Modulab; WERFEN; 2022; Ilimitada; Laboratorios Clínicos de León

12. Que se informe si el sistema informatizado de acceso a los resultados de estudios de laboratorio cumple con el estándar HL7

Si.

12.1; en caso de que no cumpla con los estándares HL7, si se ha considerado actualizar, contratar, mejorar, añadir o modificar dicho sistema para cumplir con estándares internacionales

N/A.

13 Que se informe de todos los proyectos actualmente en evaluación por la dirección de tecnologías de información o equivalente

Ningún proyecto en evaluación referente a Expediente Clínico Electrónico

14. Que se informe de todos los proyectos informáticos que han tenido desarrollo "in-house"; es decir, aquellos cuyo Código fuente se ha realizado por personal adscrito at HRAEB

Sistema de Referencia y Contrareferencia y el Sistema de Cartas Compromiso.

15. Que se informe cuáles son los productos de software para los que el hospital tiene licencias de uso, cuántas hay, cuál es su vigencia y quiénes son los usuarios autorizados. sic

| SOFTWARE                    | VIGENCIA       | USUARIOS                            |
|-----------------------------|----------------|-------------------------------------|
| KLINIC                      | Sin vigencia   | PERSONAL QUE OTORGA ATENCION MEDICA |
| IHIS                        | Sin vigencia   | PERSONA MEDICO ADMINISTRATIVO       |
| GRP                         | Sin vigencia   | PERSONAL ADMINISTRATIVO             |
| RADICOM                     | Sin vigencia   | PERSONAL IMAGENOLOGIA               |
| ISRIS                       | Sin vigencia   | PERSONAL IMAGENOLOGIA               |
| CONTPAQ FACTURA ELECTRONICA | Noviembre 2023 | PERSONAL ADMINISTRATIVO             |
| CONTPAQ CONTABILIDAD        | Sin vigencia   | PERSONAL ADMINISTRATIVO             |
| SIAP                        | Sin vigencia   | PERSONAL DE RECURSOS HUMANOS        |
| BI                          | Sin vigencia   | PERSONAL DIRECTIVO                  |
| MODULAB                     | Sin vigencia   | PERSONAL QUE OTORGA ATENCION MEDICA |
| CARTAS COMPROMISO           | Sin vigencia   | PERSONAL ADMINISTRATIVO             |
| REFERENCIA                  | Sin vigencia   | PERSONAL ADMINISTRATIVO             |



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-069-2023**

- VII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- VIII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Unidad de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** - La Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 61 fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDA.** - Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite a la solicitud de acceso a la información folio 330016023000060, integrando esta respuesta, con la otorgada por el Jefe de Farmacia Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, misma que se describe en el numeral VIII del presente escrito, la cual se califica como clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses

**TERCERA.** - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**CUARTA.** - Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el Subdirector de Tecnologías de la Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

**Lic. Karen Maldonado Moreno**  
Titular de la Unidad de Transparencia

